



**INFORME DE FIN DE GESTIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna vigente en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, las Directrices No. D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley No.8292 “Ley General de Control Interno

Dirigido a:	Karla Mena Soto
Fecha de informe:	26 de febrero 2024
Nombre del Funcionario:	Rocío Aguilar Ramirez
Nombre del cargo:	Jefe de Departamento de Producción Orgánica
Unidad Ejecutora:	Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria
Periodo de Gestión:	Noviembre 2018- Enero 2024

Resumen ejecutivo sobre contenido de informe

El Departamento de Producción Orgánica (DPO) nace en 2018 en respuesta al artículo 10 de la Ley 8591 del 2007 que dice que “Por medio de una oficina especializada, el MAG destinara los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir los fines de esta Ley”. El objetivo del Departamento es orientar el desarrollo de la producción orgánica con los mecanismos y acciones que establece la Ley 8591, por lo tanto, el trabajo del DPO y las funciones de quien lidera el DPO están dadas por una normativa muy amplia, sin embargo, se requiere el apoyo de cada administración del MAG para poder ejecutarlo. Hay funciones importantes como por ejemplo el tema de comercialización y promoción que no ha sido posible trabajarlo por falta de recurso humano competente. La gestión de los recursos que asigna la Ley 8591 en el artículo 38 se lleva gran parte del tiempo del poco personal asignado al tema, esto porque al ser fondos públicos requiere cumplir con muchos procedimientos relacionados con diferente normativa y relacionados al trabajo de tres departamentos, sin embargo, el porcentaje de ejecución de los recursos ha aumentado de alrededor de solo un 11% en 2016 a una gestión del 100% en los últimos años. Una de las metas que se trazaron al inicio y se han cumplido es una formación constante a personal técnico del MAG y a personas productoras sobre la reglamentación técnica relacionada. Desde la creación del DPO se ha trabajado arduamente en la mejora y actualización de la normativa, actualmente hay una propuesta de mejora del DE29782, una propuesta de reglamento pecuario y una propuesta de mejora del DE35242 en proceso. No contar con el personal suficiente e idóneo es un riesgo importante que ha producido que no se pueda implementar completamente la Ley 8591 y no se puedan cumplir todas las funciones asignadas al DPO.

Describir sobre la labor sustantiva realizada de la dependencia o de la unidad a su cargo.

La Ley N° 8591, “Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica”, publicada la Gaceta N° 155 del 14 de agosto de 2007; en su artículo 6, define que el



MAG es el órgano encargado de realizar las labores de promoción, desarrollo, fomento, administración y control de la actividad agropecuaria orgánica. Asimismo en el artículo 10 en el párrafo 3 dice: “Por medio de una oficina especializada, el MAG destinara los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir los fines de esta LEY”. En el Decreto Ejecutivo N° 35242-MAG-H-MEIC, “Reglamento para el Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica”, publicado en la Gaceta N° 107 del 04 de junio de 2009, en el artículo 8, establece la creación del Departamento de Fomento a la Producción Orgánica dentro de la DSOREA (actualmente Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria), el cual será el encargado de dinamizar la producción orgánica a nivel nacional, pero es hasta que se publica el Decreto Ejecutivo N° 40863-MAG, “Reglamento Orgánico del Ministerio de Agricultura y Ganadería”, publicado en la Gaceta N° 28 del 14 de febrero de 2018, que se oficializa la creación del Departamento de Producción Orgánica (DPO), el cual tiene el objetivo: Orientar el desarrollo de la producción orgánica en el ámbito nacional mediante los mecanismos y acciones establecidos en leyes y reglamentos, que propicien el fomento de esta actividad y los encadenamientos de mejora en la calidad e inocuidad ambiental y de la salud.

Lo expuesto es necesario para establecer el hecho de que la labor realizada se enmarca en una normativa amplia y clara que define el quehacer del Departamento de Producción Orgánica y por ende del trabajo que como jefatura realizaba. Las funciones establecidas en el DE 40863 son las siguientes:

- a- Fomentar acciones y procesos de asesoría técnica, capacitación, transferencia, investigación, innovación, gestión del conocimiento, intercambios de experiencias, en los sistemas de producción agropecuaria orgánica en el ámbito regional, local y nacional.
- b- Canalizar y transferir a los técnicos, productores y productoras toda la información y tecnología disponible para el mejoramiento de los procesos de producción agropecuaria orgánica.
- c- Gestionar el acceso y uso adecuado de los recursos de reconocimiento de beneficios ambientales orgánicos asignados por la Ley de Agricultura Orgánica, para el financiamiento de los sistemas de producción agropecuaria orgánica, en acciones que promuevan el desarrollo de tecnologías y prácticas agropecuarias y comerciales, con encadenamiento productivo, valor agregado de la actividad orgánica en el nivel local y regional.
- d- Establecer procesos de monitoreo, seguimiento, información y registros estadísticos sobre el fomento y evolución de la cobertura de la agricultura orgánica mediante el Servicio de Extensión Agropecuaria a nivel regional y local de forma coordinada con el SFE.
- e- Generar mecanismos y estrategias de coordinación e integración con las instituciones públicas y privadas para el fomento, transformación, comercialización nacional e internacional de la producción orgánica y para la promoción del consumo, acorde con las condiciones y ventajas de estos productos, con el fin de cumplir la normativa relacionada con el cuidado de la salud, el ambiente, la prevención del riesgo y del cambio climático, la generación de empleo y el mejoramiento de la competitividad con sostenibilidad.
- f- Desarrollar, fomentar y realizar actividades de promoción para cumplir los fines señalados en la Ley de Agricultura Orgánica N° 8591, del 28 de junio 2007, para promover la suscripción de convenios entre las instituciones de la Administración Pública y entre estas con organizaciones no gubernamentales.
- g- Implementar el servicio de inspección estatal de la agricultura orgánica coordinando con las autoridades de certificación del SFE y con las Direcciones Regionales del MAG, establecidas en el marco de la ley.



- h- Establecer mecanismos concretos con los Bancos Estatales y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para apoyar el proceso de dotación de recursos financieros y de desarrollo establecido en la Ley N° 8591, del 28 de junio del 2007.

Sin embargo, al no contar con el personal suficiente no todos los temas pudieron ser atendidos. Se trabajo en la capacitación a técnicos y productores tanto en temas relacionados con la normativa vigente, como en temas importantes para la producción orgánica.

El tema que más tiempo requería de mi parte y del equipo es sin dudas la gestión de los recursos de incentivos, que al ser fondos públicos requiere cumplir con una serie de requisitos y que pasa por Asesoría Jurídica y el Departamento Financiero, lo que hace que se genere mas trabajo en atención de consultas.

Asimismo, se ha trabajado fuertemente en modificación y actualización de normativa, esto principalmente relacionado con la reglamentación técnica DE 29782 y propuesta de reglamento pecuario. Además de las modificaciones sugeridas para el De 35242 y las propuestas de modificación de la ley 8591. Durante el último periodo también se apoyó el equipo técnico negociador del acuerdo Bilateral con Unión Europea para productos orgánicos.

Considerando que se manejan fondos públicos una de las labores que mas tiempo demandan, son la atención a consultas e informes de parte de planificación institucional, SEPSA, Auditoria Interna, Contraloria General de la Republica y Grupos de productores orgánicos y productores individuales.

- **Hacer referencia a los cambios realizados en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectaron el quehacer de la dependencia o de la unidad.**

Considerando que la agricultura orgánica es normada y especializada, los procesos de modificación y actualización de normativa son constantes en el quehacer del Departamento de Producción Orgánica, también considerando que muchos artículos en la Ley no son claros también frecuentemente hay que solicitar criterio jurídico sobre diversos temas .

1. Modificaciones del De 29782 (eliminación del costo de registro durante el periodo de transición).
2. Propuestas de decretos para pago de incentivos y propuestas de mejora del DE 35242
3. Proceso de revisión del DE35242 y propuesta de mejora enviada a mejora regulatoria y atendidas las observaciones de la consulta pública, pendiente de decisión final.
- 4.Propuesta a Hacienda para modificación de los requisitos financieros para obtener idoneidad para el manejo de fondos públicos, esto para que los grupos pequeños de productores orgánicos puedan acceder a los recursos (aprobado recientemente por Ministerio de Hacienda, pendiente definición de montos).
5. Uno de los temas de gestión constante en el trabajo realizado eran la solicitud de criterios jurídicos que aclaran el accionar, pero que provocan cambios, por ejemplo, la solicitud realizada para ordenar las funciones de la Unidad Técnica para el reconocimiento de incentivos a la producción orgánica un espacio que fue derogado a raíz de la consulta realizada a asesoría jurídica en vista de que las funciones asignadas en el decreto las realizaba el DPO.



- **Informar sobre el estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la dependencia o de la unidad al inicio y al final de su gestión.**

Se adjunta informe inicial de la autoevaluación y no se adjunta el informe final porque debido a que el año 2023 fue muy particular en la gestión del DPO, no fue posible realizarlo. Durante este año debido a reestructuración del espacio interno del MAG nos solicitaron trasladarnos a 3 oficinas distintas, esto en medio de un proceso de gestión de mas de 1380 solicitudes de incentivos, una auditoria interna y un órgano investigador. También estuvimos con problemas de conexión debido a los traslados y una funcionaria del departamento gano un concurso interno y se traslado a otra oficina, por lo tanto, el trabajo técnico se recargo en dos profesionales y fue muy difícil cumplir con todo. Aun así, se gestiono el 100% de los recursos, de los cuales se pagó un 94% de las solicitudes de personas físicas y un 100% de las personas jurídicas. Los no pagos corresponden principalmente a personas indígenas con problemas en cuentas del banco, algunas veces no se puede pagar si la persona fallece o cuentas bloqueadas .

- **Indicar el estado de los riesgos SEVRIMAG de la dependencia o unidad al inicio y al final de su gestión.**

Uno de los principales riesgos de la gestión siempre fue el no pago de los incentivos, en el 2020 debido a la pandemia y a la emergencia nacional, no se pagaron los incentivos, sin embargo, en el 2022, aunque el DPO realizo todo el trabajo de gestión del 100 % de los recursos por problemas generados por el Hackeo al Ministerio de Hacienda fue el no pago por parte del Departamento Financiero de alrededor del 50% de las solicitudes gestionadas, eso genero una sub ejecución presupuestaria en el 2022 y que las solicitudes se tuvieran que pagar en 2023 , disminuyendo el presupuesto para la atención de solicitudes del 2023.

En 2023 no se actualizaron los riesgos, esto debido a diferentes razones, a principios del año se generó un tráfico inusual de consultas por el no pago de la mitad de las solicitudes del incentivo del 2022 y esto en medio de la incapacidad de varios meses de la secretaria por dos operaciones. Posteriormente se recibieron y gestionaron mas de 1380 solicitudes de incentivos y por reestructuración nos hicieron cambiar de oficinas tres veces en el año, además de que se atendió una auditoria interna y un órgano investigador y todo esto con un recargo de trabajo en únicamente dos personas, yo como jefatura y una compañera profesional, porque la tercera profesional del equipo gano un concurso interno y se paso a trabajar al INTA. Por lo expuesto un riesgo muy importante es no contar con el personal suficiente para atender todas las acciones que la normativa manda, que es básicamente la implementación de la Ley N° 8591.

- **Indique las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la dependencia o de la unidad, al menos durante el último año.**

La carga laboral no ha permitido mejorar el sistema de control interno, esto básicamente por la falta de recurso humano.

- **Metas y logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación de la dependencia o de la unidad.**

Una de las principales metas establecidas al inicio de la gestión fue la capacitación del personal de extensión agropecuario en la norma técnica vigente en materia de agricultura orgánica DE



29782, esto en vista de que muy pocas personas la conocían y esto es básico para poder brindar asistencia técnica a los productores orgánicos del país. Se logro que personal de todo el país y todas las agencias conociera la norma. Asimismo, mediante cambios en los procedimientos de gestión de incentivos se logro que los procesos iniciaran en las AEA del MAG y por ende los agentes empezaran a conocer mejor a sus productores orgánicos.

Otra meta importante fue contar con procedimientos de gestión de las 3 formas de incentivos que año a año se revisaban y mejoraban, incluyendo modificaciones de decretos para facilitar la gestión de incentivos.

En vista de la carencia de personal tanto en la instancia de fomento, que yo dirigía, así como en la de control, se sumaron esfuerzos para elaborar una propuesta de modificación integral del Reglamento Técnico DE 29782, así como para la propuesta de modificación del De 35242 que se presentó a MEIC a Mejora regulatoria

Uno de los mayores logros de la gestión es pasar de un 10% de inversión de los incentivos en producción orgánica en el 2016 a gestionar el 100 % en 2021, 2022 y 2023.

- **Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.**

Durante el 2023 e inicios del 2024 se realizó una auditoria interna del trabajo del Departamento, pero a la fecha de mi salida no se había recibido el informe de resultados. De manera verbal el auditor me informo que una de las principales recomendaciones era incorporar mas personal , porque no se esta cumpliendo con todo lo que manda la Ley 8591.

- **Refiérase al estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.**

En el año 2021 se gestiono un proyecto de cooperación con la Unión Europea que se ejecutó en 2022 y entre otras cosas se lograron recursos para la elaboración de una propuesta de pago de los incentivos que incluyera elementos más científicos y acordes con la definición de beneficios ambientales de la Ley 8591. Debido a la carga de trabajo y al poco personal, no fue posible validar la formula para determinar si servía desde el punto de vista técnico y logístico de la gestión de incentivos, ese es un tema importante pendiente.

En 2022 se presento a Mejora regulatoria una modificación del De 35242 que incluía la atención al articulo 10 de la Ley 8591 en cuanto a regular el reconocimiento retroactivo y la disminución de periodos de transición, el equipo atendió el informe de mejora regulatoria y lao observaciones de la consulta pública, pero quedo pendiente de gestionar en visita de que la directora de DNEA no ha aprobado las respuestas a consulta pública. El tema es importante porque esta considerado en la negociación con la UE para el acuerdo comercial.

Se logro una modificación del decreto de Transferencias de Hacienda que facilita para los grupos pequeños los requisitos para obtener la declaratoria de idoneidad en el manejo de fondos públicos. Esta pendiente la determinación por parte de Hacienda de los montos de los proyectos que no requieren estados financieros auditados, el MAG propone que sean 60 millones de colones.

Uno de los temas que no se pudieron abordar por falta de personal competente es la comercialización y promoción de productos orgánicos, es un tema que esta en la Ley y requiere



un abordaje especializado. Dentro del tema esta el sello nacional para los productos orgánicos, este tema también se solicitó en la Mesa Técnica de Agricultura Orgánica.

El Departamento aportó mucho trabajo para contar con un reglamento pecuario de producción orgánica, ya existe un documento técnico que está en manos del Viceministro Técnico quien define si se pasa a Asesoría Legal para la elaboración del decreto. Este tema es importante, pero el DPO no cuenta con recurso humano competente para implementar la reglamentación en lo que compete.

- **Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la dependencia o a la unidad.**

Se adjunta un detalle de los recursos gestionados entre 2018 y 2023, vale rescatar que desde 2021 el DPO gestionó el 100% de los recursos, el pago de los mismos está sujeto a la gestión del Departamento Financiero y Asesoría Jurídica, así como a que la información de cuentas de los beneficiarios estuviera bien (Hay casos de cuentas bloqueadas o inexistentes). Para el ejercicio 2023, se ha pagado un 94% de las solicitudes de personas físicas y 100% de las personas jurídicas.

Tipo incentivo	Incentivo económico por RBAO			GPO-Proyectos	Propuestas de inversión	Asignación Total/año	ha certificadas*
	Año	Monto	Área (ha)				
2018	₡ 145 000 000	1462	166	₡ 311 916 255		₡ 456 916 255	8964
2019	₡ 130 000 000	730	115		₡ 13 171 359	₡ 143 171 359	8832
2021	₡ 432 902 333	954	328		₡ 18 678 960	₡ 451 581 293	10585
2022	₡ 440 033 869	2746	1424		₡ 15 219 000	₡ 455 252 869	10300
2023	₡ 242 097 273	2594	1308		₡ 9 068 946	₡ 251 166 219	11243
Total	₡ 1 390 033 476	8485	3341	₡ 311 916 255	₡ 56 138 264	₡ 1 758 087 995	



Propuestas de inversión

2019				
Nº Solicitud	Nombre de operador	Detalle de la inversión	Numero de cedula Física /jurídica	Monto
01-2019	Sonia Gomez	Sistema de cosecha de agua y	302760801	₡ 459 835,96
02-2019	Adrian Mesen Valverde	Invernadero (220 m2), sistema de	303210175	₡ 1 421 083,35
03-2019	Fec. del Taus	Invernadero (952 m2) y sistema de	3101338249	₡ 4 500 000,00
04-2019	Cinco Ramas	Equipo de riego, deshidratadora,	3101649718	₡ 2 290 439,66
05-2019	Finca Guadalupe	Planta piloto para desarrollar agroindustria de los vegetales producidos	3101591509	₡ 4 500 000,00
TOTAL				₡ 13 171 358,96

2021				
Nº Solicitud	Nombre de operador	Detalle de la inversión	Numero de cedula Física /jurídica	Monto
01-2021	Fec. del Taus	Centro de acopio y cosecha de	3101338249	₡ 4 235 850,00
02-2021	Henry Daniel Guerrero Villalobos	Ampliación y remodelación de centro de acopio y abonera orgánica (50 m2)	207480181	₡ 4 500 000,00
03-2021	Agropecuaria LUM	Equipo de beneficio seco-clasificadora	3101157261	₡ 4 500 000,00
04-2021	Francisco Sibaja Aguilar	Vehículo de carga liviana	105470172	₡ 4 500 000,00
05-2021	Bolívar Ureña Rojas	Inverdadero (344 m2)	105700191	₡ 943 110,00
TOTAL				₡ 18 678 960,00

2022				
Nº Solicitud	Nombre del operador	Detalle de la inversión	Numero de cedula Física /jurídica	Monto
01-2022	Agropecuaria LUM S.A	Perforación de pozo	3101157261	₡ 4 500 000,00
02-2022	El Tigre Organico S.A	Establecimiento de cuarto frío y estanque para piscicultura	3101721946	₡ 4 246 279,51
03-2022	Irene Vasquez Ulate	Construcción de dos biodigestores para producción de biofertilizante y biogás.	110530430	₡ 1 455 992,00
04-2022	Omar Rodriguez Bastos	Equipo para producción y procesamiento de vino (banda transportadora, paneles aislantes, fermentador, despulpadora, tanque acero inoxidable, mesa de trabajo)	202870219	₡ 4 462 121,25
05-2022	Transportes Vigía S.A	Equipo de laboratorio para reproducción de organismos benéficos (microscopio, estereoscopio, cámara neubauer, tubos de ensayo, gradillas,	3101281192	₡ 554 607,00
TOTAL				₡ 15 218 999,76

2023				
Nº Solicitud	Nombre del operador		Cedula Jurídica/física	MONTO
02-2023	Guadalupe Natural,		3101792642	₡ 4 179 705,73
05-2023	Macario Fuentes		302340190	₡ 389 240,00
06-2023	Agrícola Rio Blanco de		3101108924	₡ 4 500 000,00
TOTAL				₡ 9 068 945,73



En este tema destaca que se inició con una gestión de los recursos que era menor al monto asignado en la ley presupuesto y en 2023 se gestiono el 100% de los recursos.

Se están aplicando dos nuevos procedimientos, para mejorar el acceso de los productores orgánicos al incentivo. Se escribieron los procedimientos y se realizaron actividades para que los técnicos y productores tuvieran mayor conocimiento de los procedimientos para mejorar el acceso a los recursos.

- **Recomendaciones para continuar mejorando la buena marcha de la dependencia o de la unidad, si el funcionario o funcionaria que rinde el informe lo estima necesario.**

Con el propósito de mejorar el proceso de gestión de los incentivos que anualmente brinda la Ley N°8591, hago algunas observaciones que creo que es importante que se analicen

- a) En el ejercicio de la gestión nos damos cuenta que los recursos que más impacto tienen son las inversiones que ayudan a facilitar el proceso productivo, a dar valor a la producción o a mejorar la comercialización, el Ministerio tiene la potestad de destinar más recursos del presupuesto a estos rubros y de promover el uso de los mismos de esta forma.
- b) Es necesario después de 13 años de gestionar el RBAO hacer un análisis que permita demostrar el fin público de los recursos económicos que se destinan para el incentivo de reconocimiento de beneficios ambientales, tomando en consideración el monto que se distribuye a las personas productoras, así como el gasto operativo que representa para la institución la gestión de éste.
- c) Se requiere implementar un sistema que facilite la gestión de las solicitudes y garantice control sobre el otorgamiento del incentivo, además de que sea incluyente, considerando las limitaciones de acceso a la tecnología de parte de las personas productoras indígenas esto porque el costo de gestión del MAG es muchísimo mayor que el monto asignado para los incentivos.
- d) Considerando que hay temas que no se están trabajando y que se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo la evaluación de la implementación de la Ley 8591, es necesario sumar personal permanente dedicado específicamente al proceso de gestión para que el resto del personal pueda atender las funciones asignadas por la Ley y decretos para el fomento de la actividad agropecuaria orgánica. Asimismo, se requiere personal para atender el temas específicos como producción pecuaria orgánica y comercialización y promoción de productos orgánicos.

- **Realizar observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario o funcionaria que rinde el informe de la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario**

Se propone parar la gestión del RBAO durante el año 2024, para validar una nueva forma de cálculo del incentivo, análisis de la efectividad del mismo y realizar los cambios en procedimientos y formularios.

Asimismo, promover las otras dos formas de uso de los recursos, propuestas de inversión y proyectos y en el caso de las propuestas aumentar los aportes para personas certificadas y habilitar la posibilidad de que personas en transición accedan a los recursos, pero para temas específicos relacionados con ese proceso de cambio (por ejemplo, cercas vivas, equipo para elaborar bioinsumos, etc.)



- **Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.**

Directamente no se recibieron disposiciones de la Contraloría

- **Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.**

Durante el año 2020 se atendió auditoría de la Contraloría General de la República, pero el informe se remitió a la Dirección Nacional de Extensión y a la Unidad de planificación quienes gestionaron el cumplimiento de las disposiciones y respondieron según procede.

Uno de los temas relacionados fue que el Ministerio debía tener un único procedimiento para la gestión de proyectos de inversión, al respecto la Unidad de planificación institucional mejoró el procedimiento y el resto de los departamentos adaptamos nuestro procedimiento al procedimiento único.

- **Hacer una lista de los activos institucionales a su cargo y realizar todas las gestiones que se requieran para hacer la entrega formal en el Departamento de Bienes y Servicios.**

Se está realizando la revisión y devolución de activos según corresponde.

Elaborado por:
Rocio Aguilar Ramírez

Aprobado por:
Karla Mena Soto
Directora DNEA